PROGRAMA DEL AULA AL TEATRO
LICENCIATURA EN ARTE TEATRAL

CONVOCATORIA EJ-2025

La Facultad de Artes Escénicas a través de la Coordinación de la Licenciatura en Arte Teatral ofrece el **Programa Del Aula al Teatro** con el objetivo de llevar los ejercicios aprendidos en el aula hacia la escena, para vincularse con el ámbito profesional. Esta iniciativa busca estimular y reconocer el esfuerzo y el desarrollo de las y los estudiantes en sus trabajos creativos realizados como exámenes de fin de semestre, dando la oportunidad de presentarlos en el Teatro Espacio Rogelio Villarreal Elizondo.

BASES GENERALES:

1. Sólo aplican los trabajos/proyectos que hayan sido gestados dentro de Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Arte Teatral, de 5to semestre en adelante.

2. Sólo aplican los trabajos/proyectos que hayan sido presentados en el periodo de exámenes finales del semestre enero-junio 2024 y agosto-diciembre 2024, los cuales hayan sido aprobados por el Maestro Asesor.

3. Sólo podrán aplicar los trabajos/proyectos que cuenten con una carta firmada por el maestro asesor de la asignatura que dio origen, por medio de la cual se autorice la participación del proyecto en la presente Convocatoria, y en la que dicho maestro asesor se comprometa acompañar el proyecto durante el proceso de preparación, montaje y presentación del proyecto (utilizar el formato del Anexo II).

4. Todos los integrantes del proyecto deben ser estudiantes inscritos en el semestre enero-junio 2025, tener aprobadas todas las Unidades de Aprendizaje cursadas hasta el momento y no tener restricciones escénicas por faltas en la conducta o irregularidades académicas.

5. Todos los integrantes del proyecto deberán firmar una Carta Compromiso expresando su conformidad y su compromiso para participar en el proyecto. (Utilizar el formato del Anexo III y IV).

6. Los proyectos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   A. Ser una obra completa o un programa que tenga una duración mínima de 45 minutos, conjuntando trabajos de un mismo grupo o de una misma generación.

   B. Ser inscrito con la duración original con la que se presentó dentro de la Unidad de Aprendizaje a la que corresponde.

   C. Contar con la Carta de Derechos de Autor vigente.

7. Los proyectos recibidos serán remitidos a la Comisión Dictaminadora conformada por maestros de la Licenciatura en Arte Teatral.

8. Los proyectos deberán aplicar con el reparto original. De no ser posible, se permitirá como máximo la sustitución del 50% de los integrantes del reparto. En estos casos, el responsable deberá anunciar previa y claramente esta situación a su maestro asesor y a la Comisión Dictaminadora, y ésta podrá solicitar la revisión del producto antes de publicar los resultados de la Convocatoria.

9. La Comisión Dictaminadora podrá emitir recomendaciones en beneficio del proyecto, mismas que deberán ser acatadas por los seleccionados.

10. En caso de resultar seleccionado, los integrantes del proyecto se comprometen a estar disponibles para montaje y presentaciones entre el 06 y el 16 de marzo del presente año.

11. La Facultad de Artes Escénicas se compromete a proporcionar a los proyectos seleccionados: una temporada de hasta 4 funciones en el Teatro Espacio Rogelio Villarreal Elizondo, diseños de publicidad, difusión y una Constancia de participación con el nombre del Proyecto.

12. La publicidad y difusión del proyecto se realizará en los medios oficiales y redes sociales de la FAE y la UANL, acorde a los recursos institucionales. Cualquier difusión externa por parte del estudiante deberá ser supervisada por el Departamento de Comunicación e Imagen Institucional y deberá cumplir con las condiciones publicitarias de la dependencia. El incumplimiento de lo anterior resultará en la cancelación del proyecto dentro del Programa.

13. Los proyectos seleccionados dentro de esta Convocatoria no recibirán ningún tipo de remuneración económica.

14. La Facultad podrá brindar una carta dirigida a la SOGEM (Sociedad General de Escritores de México) en la que se especifique que los estudiantes, de ser seleccionados, no recibirán una remuneración económica, y en la que la Facultad se comprometa a aportar a la SOGEM el 10% de taquilla instituido por ley por pago de derechos de autor. Dicha carta se deberá solicitar a la Coordinación una vez que los estudiantes decidan participar en la presente convocatoria.

15. Los postulantes deberán enviar al correo: coordinacionlatfae95@gmail.com , los siguientes Documentos:

A. Carpeta (Anexo I)
B. Carta de autorización del maestro asesor (Anexo II)
C. Carta del Responsable del Proyecto (Anexo III)
D. Carta compromiso de los integrantes del proyecto (Anexo IV)
E. Carta de Derechos de Autor vigente.
F. Tres fotografías de la puesta en escena en formato JPG o PSD con resolución 300DPI, con los debidos créditos fotográficos y permisos de uso.

16. El periodo para recibir las propuestas con la documentación completa estará abierto desde la publicación de la presente Convocatoria, **teniendo como fecha de cierre el domingo 9 de febrero del 2025, a las 23:59 horas.** Cabe mencionar que fuera de estos tiempos, no será recibida ninguna propuesta.

17. Los resultados de esta convocatoria serán publicados el **viernes 14 de febrero del 2025** por los medios oficiales y las redes sociales de la FAE.

18. En caso de que así lo determine la Comisión Dictaminadora, la Convocatoria podrá declararse desierta.

19. Cualquier situación no prevista en la presenta Convocatoria será resuelta a criterio de la Comisión Dictaminadora.

FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
Monterrey, Nuevo León, a miércoles 29 de febrero de 2025.

VISIÓN UANL 2030
EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD

La excelencia por principio la educación como instrumento